

LA04_2026

RESOLUCIÓN 2 DE JUNIO DE 2026 DEL DIRECTOR DEL IMIDA, POR LA QUE SE DAN INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de un Técnico Especialista en Investigación Agraria y Alimentaria, grupo C1, para prestar servicios en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA) como contratado laboral en la modalidad “actividades científico-técnicas”, con cargo al proyecto de inversión nº 52464 “ESTRATEGIAS DE CONTROL CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN HORTÍCOLAS”, financiado al 100% por empresa privada, se dictan instrucciones para la selección de dicho personal.

Para la selección de este personal, se seguirán los procedimientos previstos en el acuerdo nº2 de la Resolución de 30 de diciembre de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 11 de noviembre de 2024, sobre selección de personal temporal y provisión de puestos de trabajo por promoción interna temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia, ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2024.

En esta contratación, debido a que no existe lista de espera derivada de procesos selectivos, y tampoco procede la promoción interna temporal, ni la lista de espera del Servicio Murciano de Salud (procedimientos 1, 2 y 3), se aplicará el procedimiento indicado en el apartado 4 del Acuerdo 2.- Oferta de empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF).

Recibida la relación de candidatos preseleccionados por el Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (número oferta 14-2026-002748), (Anexo 3) es necesario dictar unas instrucciones que regulen el proceso para seleccionar al candidato más idóneo para el puesto.

DISPONGO:

Para la selección de un Técnico Especialista en Investigación Agraria y Alimentaria, para prestar servicio como contratado laboral en la modalidad de “actividades científico-técnicas”, se seguirán el siguiente procedimiento:

PRIMERO.-RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS.

Toda la información derivada de este proceso se publicará en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>).



El plazo de presentación para aportar la documentación acreditativa de los méritos por parte de los candidatos preseleccionados, incluidos en el Anexo 3, será de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>). La presentación de la documentación acreditativa deberá realizarse a través de la sede electrónica de la CARM, en el procedimiento 2769 (Solicitud Gestión de Recursos Humanos).

Los méritos se acreditarán aportando la documentación agrupada conforme a los apartados que se indican en el Baremo incluido como Anexo 4 a esta resolución conforme con lo indicado a continuación:

1. Índice con la relación detallada de los documentos que incorporan para cada uno de los apartados indicados en el baremo (**según modelo Anexo 5**).
2. Documentación justificativa de los méritos: En formato electrónico, mediante archivos en formato Pdf, Jpg, Gif, Png, a través de la sede electrónica de la CARM, en el procedimiento 2769 dirigido al IMIDA. Los méritos deberán presentarse en el orden correspondiente a los apartados indicados en Anexo 5.
3. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) y del permiso de conducción en vigor.

Los modelos se pueden descargar en la sección de procesos selectivos de la convocatoria correspondiente en la página web del IMIDA <https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación acreditada, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

SEGUNDO.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

1.- La Comisión encargada de la selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en Anexo 1.

QUINTA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

1.-El puesto a cubrir se integra en el Equipo de PROTECCIÓN DE CULTIVOS, en el área temática:

CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES

2.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido para cada grupo que figura como Anexo 4 de esta Resolución, dentro la línea de investigación,



LA04_2026

área temática y perfiles que figuran en el Anexo 2, y expondrá en la página Web del IMIDA la Resolución Provisional que contenga las puntuaciones otorgadas a cada aspirante en la valoración de méritos. Contra esta Resolución Provisional los aspirantes podrán efectuar alegaciones o reclamaciones en el plazo de los 2 días hábiles siguientes desde la exposición referida, a través de la sede electrónica de la CARM en el procedimiento 2769.

Para C1-16: En relación con la puntuación del apartado A.3, cuando se haya participado en más de un proyecto o línea de investigación durante un mismo periodo de tiempo la puntuación se repartirá proporcionalmente al tiempo trabajado en cada uno de ellos. Si no se especifica el porcentaje de tiempo se repartirá a partes iguales entre todos, siendo la puntuación máxima de 1 puntos por año completo o parte proporcional

A las personas que acrediten un grado de diversidad funcional igual o superior al 33 por ciento se les incrementará la puntuación en 3 puntos adicionales, y a las que tengan reconocido un grado de diversidad funcional igual o superior a 65 puntos en 5 puntos adicionales.

3.-Se determina como puntuación mínima a alcanzar la de **10 puntos** en el concurso para resultar seleccionado.

La comisión de selección vistas al alegaciones elaborará resolución definitiva con las puntuaciones, será seleccionado el candidato con mayor puntuación.

SÉPTIMA.- NORMA FINAL.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Director del IMIDA en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>).

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL
(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Andrés Martínez Bastida





Región de Murcia



LA04_2026

ANEXO 1

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Titular: Elena Sánchez López

Suplente: María Pérez Marcos

Vocal que actuará como Secretario:

Titular: Carmen María Lacasa Martínez

Suplente: Victoriano Martínez Alarcón

Vocal (Sindicato):

Titular: Daniel Paya Pina

Suplente: Ana Romojaro Casado

02/06/2026 16:51:23

MARTINEZ BASTIDA, ANDRÉS ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8919669f-5e92-11f1-b194-024200000008



ANEXO 2 –Tareas/Perfil

Referencia	LA04_2026
Categoría / Opción	Técnico Especialista en Investigación Agraria y Alimentaria
Jornada	Completa
Grupo/Nivel	C1-16
Departamento/Equipo	Protección de cultivos
Área temática	Control de plagas y enfermedades
Tareas/Perfil	<p>Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de experiencias de laboratorio y de campo para evaluar la eficacia de la desinfección del suelo mediante biosolarización para el control de enfermedades del suelo. - Realización de experiencias de laboratorio y de campo para evaluar métodos de control de enfermedades en cultivos hortícolas. - Mantenimiento de aislados de hongos en micoteca. - Realización de experiencias de laboratorio y de campo para evaluar el potencial de productos fitosanitarios, enemigos naturales o tecnologías, y sus posibilidades de integración en las estrategias de manejo de insectos plaga. - Establecimiento y mantenimiento de crías de insectos para la ejecución de ensayos. - Seguimiento de los ciclos biológicos y de la evolución de las poblaciones de insectos plaga en cultivos hortícolas. - Seguimiento y muestreo de ensayos de campo en parcelas comerciales. - Uso de dispositivos de toma de datos ambientales. - Procesado de datos <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de síntomas producidos por enfermedades fúngicas del suelo en cultivos hortícolas (fusariosis y verticilosis). - Técnicas de análisis microbiológico. - Desinfección del suelo mediante biosolarización. - Evaluación del comportamiento agronómico y de la calidad de la producción en cultivos hortícolas. - Uso de dispositivos de toma de datos ambientales. - Manejo de programas informáticos para el procesado de datos en investigación. - Seguimiento de los ciclos vitales, patrones de distribución y densidades poblacionales de insectos plagas y enemigos naturales. - Establecimiento y mantenimiento de crías de insectos. - Diseño, realización y evaluación de ensayos de campo y laboratorio para la valoración de herramientas químicas, biológicas y tecnológicas en el control de plagas y enfermedades. - Uso de fitosanitarios (dosis, diluciones, seguridad, etc.) - Poseer el carnet de aplicador de fitosanitarios. - Carnet de conducir Clase B
Titulación	Formación profesional de Segundo Grado o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior
Duración aproximada	Hasta el 30 de septiembre de 2026
Ubicación	IMIDA (LA ALBERCA)





ANEXO 3

RELACIÓN DE PRESELECCIONADOS

Tras la evaluación de los candidatos presentados a la oferta se han considerado como candidatos pre-seleccionado los candidatos que se ajustan al perfil solicitado en la convocatoria del SEF, que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE
VILLA ORTEGA, CARMEN
JIMENEZ LOPEZ, JESUS
PIÑA MADRID, TERESA
GARCIA CARRASCO, FATIMA
GARCIA SORIANO, ANA
ANDRES MARTINEZ, MARIA ANGELES
AVELLANEDA SORIANO, ANA MARINA
CAMPILLO PASTOR, ANGEL
SALA MOLINA, SANTIAGO
OLIVARES QUILEZ, LEANDRO
MARCONI, ALESSIO
CASTAÑO CORRAL, ADRIANA ANGELA
BERNABE MURCIA, ANA ISABEL
MARTINEZ MORENO, JOAQUIN IGNACIO
ORTAS DELICADO, SARA
MOYA MADRID, JERONIMO
GONZALEZ CASTILLO, OMAR YOVANI
ROS CASTEJON, RAQUEL
MARTINEZ GARRE, CARLOS





Región de Murcia



LA04_2026

BAÑULS PASTOR, RAFAEL
FERNANDEZ LOPEZ, JESUS
CHILLOGALLO GUAMAN, CESAR OSWALDO
BERNAL MARTINEZ, MARIA DOLORES
VALDELVIRA CONTRERAS, RAFAEL
MIÑANO LOBA, JESUS
DIAZ MANTECON, FARA
COSTA PEREZ, ANTONIO
MORENO GARCÍA, PABLO
ROMERO RAMIREZ, MARIA BELEN
MEROÑO MARIN, SUSANA
ROS OCHOA, NOEL ISAIAS
TOVAR CARRION, FRANCISCO JOSE

02/06/2026 16:51:23

MARTINEZ BASTIDA, ANDRÉS ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8919c69f-5e92-11f1-b194-02420000008



ANEXO 4

BAREMO DE MÉRITOS GRUPO C1 16 IMIDA

A) MÉRITOS PROFESIONALES. EXPERIENCIA (puntuación máxima 60 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desempeñando tareas relacionadas con el área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.25 puntos.	30	Certificación de servicios prestados expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, u organismo público correspondiente y/o vida laboral. Así mismo, se presentará certificado de las funciones desempeñadas. Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de la prestación de asistencia técnica, ésta se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas.
A.2 Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas o en actividad privada con relación laboral y desempeñando las mismas tareas definidas para el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos.	15	Copia compulsada del contrato de trabajo en cada una de las contrataciones y/o vida laboral, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato).
A.3 Colaboración en proyectos y líneas de investigación que tengan relación directa con las tareas definidas para el puesto a proveer (hasta 1 punto por año).	15	Documentación acreditativa expedida por el Investigador Responsable del proyecto o línea de investigación.



**B) MÉRITOS ACADÉMICOS. CONOCIMIENTOS (puntuación máxima 30 puntos)**

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
B.1 Por expediente académico de formación profesional de grado superior en el grado que corresponda. Se valorarán con la nota media de todas las asignaturas.	10	Certificación académica o copia compulsada en la que consten las calificaciones.
B.2 Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 por cada 15 horas lectivas.	10	Copia compulsada del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia, la fecha y el número de horas lectivas
B.3 Por becas de formación concedidas por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, y que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer (hasta 3 puntos por año de beca). Por prácticas de FP II o Formación Profesional de Grado Superior (Hasta 1.5 puntos por año de prácticas, o parte proporcional)	10	Copia compulsada de la credencial de becario o prácticas y certificado del organismo competente, en el que figure el periodo de disfrute y en el que se indique el tema objeto de la actividad desarrollada.

C) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 10 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
C.1 Otros méritos no contemplados en los apartados anteriores, que tengan relación directa con los conocimientos o tareas definidas para el puesto a proveer, valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección.	10	Documentos acreditativos de los méritos alegados.



ANEXO 5 RELACIÓN DE MÉRITOS PRESENTADOS C1-16

Convocatoria	
Nombre	
Apellidos	
DNI	
Diversidad funcional	
>=33%	
>=65%	

A) MÉRITOS PROFESIONALES. EXPERIENCIA.

A.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desempeñando tareas relacionadas con el área temática en que se enmarca el puesto a proveer.

Nº	Mérito	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

... Insertar tantas filas como se necesiten.

A.2 Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas o en actividad privada con relación laboral y desempeñando las mismas tareas definidas para el puesto a proveer.

Nº	Mérito	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)
1			
2			
3			
4			
5			





6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

... Insertar tantas filas como se necesiten.

A.3 Colaboración en proyectos y líneas de investigación que tengan relación directa con las tareas definidas para el puesto a proveer.

Nº	Mérito	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

... Insertar tantas filas como se necesiten.

MARTINEZ BASTIDA, ANDRÉS ANTONIO 02/06/2026 16:51:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8919669f-5e92-11f1-b194-024200000008



B) MÉRITOS ACADÉMICOS. CONOCIMIENTOS.

B.1 Por expediente académico de formación profesional de grado superior en el grado que corresponda. Se valorarán con la nota media de todas las asignaturas.

Nota media

B.2 Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer.

Nº	Mérito	Nº horas
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

... Insertar tantas filas como se necesiten.

B.3 Por becas de formación concedidas por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, y que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer. Por prácticas de FP II o Formación Profesional de Grado Superior.

Nº	Mérito	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)
1			





2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

... Insertar tantas filas como se necesiten.

C) OTROS MÉRITOS.

C.1. Otros méritos no contemplados en apartados anteriores valorables discrecionalmente por el órgano de selección

Nº	Mérito
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

... Insertar tantas filas como se necesiten.

FIN

